

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de octubre 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1233-2020
Referencia: Oficio DAH-086-2020
ticket 11013

Licenciado
Roberto Ramon Castillo
Gerente Administrativo
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL
Su oficina

Estimada Licenciado Castillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficio **DAH-086-2020** en el ticket interno **11013**, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de Filtros de aceite para vehículos	237 filtros de aceite para vehículo Nissan y Toyota.	19,000.00	Compra menor	PCM 045-2020. 17 mayo 2020 Excepción No.9 Telecomunicaciones SERVICIOS DE INTERNETH	Para mantenimiento preventivo de la flota vehicular de Hondutel RCS.
Compra de Filtros de combustible para vehículos.	100 filtros de combustible para vehículo Nissan y Toyota.	18,000.00	Compra menor	PCM 045-2020. 17 mayo 2020 Excepción No.9 Telecomunicaciones SERVICIOS DE INTERNETH	Para mantenimiento preventivo de la flota vehicular de Hondutel RCS.
Llantas radiales para vehículos	12 llanta radial semitractora 195R15-C para microbus	21,000.00	Compra menor	PCM 045-2020. 17 mayo 2020 Excepción No.9 Telecomunicaciones SERVICIOS DE INTERNETH	Para cambio de llantas de 3 vehículos tipo Bus

Marco Regulatorio :

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**
 - **Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.**
 - **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
 - **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
 - **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
 - **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
 - **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- CIRCULAR No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020** emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020(PACC 2020), atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.

Análisis:

- Que HONDUTEL, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras, según circular-003-DGP-2020.
- Que el PCM-045-2020 descrito por **DAH-086-2020** solo especifica el número de excepción N.9 pero no el artículo que fundamenta legalmente la contratación; el artículo al que se refiere la **DAH** es el artículo 6 excepción 9 que expresa la autorización de realizar su trabajo y actividades pero no fundamenta legalmente la contratación.
- Que el compromiso financiero derivado de las adquisiciones de Filtros de aceite para vehículos, Filtros de combustible para vehículos y Llantas radiales para vehículos se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la circular No.003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del estado.
- Que el proceso de Llantas radiales para vehículos se encuentra dentro del PACC versión 51 de fecha 30 de septiembre 2020 como ADL LLANTAS Y NEUMATICOS por un monto de l.50,000 por lo que el nombre no coincide.
- Que el proceso de Filtros de combustible y filtros de aceite se encuentran en PACC versión 51 de fecha 30 de septiembre 2020 como GG.ADMON REPUESTOS FILTROS VEHICULOS por un monto de l.18,000, por lo que le nombre no coincide.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar el PACC para que los nombres de los procesos descritos en la tabla 1 coincidan; para realizar la modificación de este se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, a su vez documentar que los valores de adjudicación de contratos están dentro de un margen razonable y proceder con la publicación de los procesos.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los



órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresar nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


ING. ~~SONIA CAROLINA ROMERO~~
DIRECTORA ONCAE

DIRECCION
ONCAE
SECRETARIA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc: Lic. Melvin Humberto Maldonado/ Gerente General de Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
Cc: Ing. Carlos Alberto Madero, Secretario Coordinador General de Gobierno.
Cc: Lic. Marco Midence, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 29 de Septiembre del 2,020

OFICIO DAH-086-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
COMPRA DE FILTROS DE ACEITE PARA VEHICULOS	237 FILTROS DE ACEITE PARA VEH.NISSAN Y TOYOTA	19,000.00	Compra menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA VEHICULAR DE HONDUTEL RCS
COMPRA DE FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	100 FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA VEH.NISSAN Y TOYOTA	18,000.00	Compra Menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FLOTA VEHICULAR DE HONDUTEL RCS

LLANTAS RADIALES PARA VEHICULOS	12 LLANTAS RADIAL SEMITRACTORA 195/R15-CPARA MICROBUS	21,000.00	Compra Menor	PCM-045-2020 17 Mayo 2020 Excepción N°9 Telecomunicaciones. SERVICIOS DE INTERNETH	PARA CAMBIO DE LLANTAS DE 3 VEHICLOS TIPO BUS
---------------------------------	---	-----------	--------------	--	---

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que HONDUTEL y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que los procesos descritos en la Tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) de Hondutel, CUBS: 40161500 Filtros para vehículos, 251719067 Llantas y neumáticos,

Atentamente,



Lic. Roberto Ramón Castillo
Gerente Administrativo de la Institución
Firma y sello

Copia: Archivo